

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUGO ANDRADE JARAMILLO
DEMANDADO: PRINTER DE COLOMBIA LTDA.
RADICACIÓN: 76001310501020170046600

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 112

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De la revisión del expediente se evidencia que el apoderado de la parte demandante presentó memorial de desistimiento de las pretensiones (PDF#21), escrito que se encuentra ajustado a la normativa vigente; razón por la que se dispondrá correr traslado a la contra parte en los términos del numeral 4 del artículo 316 del CGP.

En virtud de lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

CORRER TRASLADO a la pasiva del desistimiento elevado por la parte demandante, conforme lo expuesto.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 31 de mayo de 2022

En Estado No. 87 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria